

CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE LA RIOJA

 <p>La Rioja</p>	 	<p>PO FEDER, Eje 1, Economía del conocimiento e innovación y desarrollo empresarial.</p>
LA RIOJA	Denominación del proyecto	CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE LA RIOJA
	Entidad promotora	Fundación Rioja Salud
	Entidades socias	Consejería de Administración Pública y Hacienda, Oficina de Control Presupuestario.

DESCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA:

BREVE DESCRIPCIÓN:

El Centro de Investigación Biomédica de La Rioja (CIBIR) es una iniciativa del Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja cuya finalidad es crear una infraestructura permanente para fomentar la investigación en el ámbito de las Ciencias de la Salud en La Rioja.

La buena práctica consiste en la incorporación de la perspectiva de género de manera transversal en los programas, proyectos e investigaciones que se llevan a cabo así como en el establecimiento y desarrollo de una política laboral que integra la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres.

DIAGNÓSTICO DE PARTIDA:

En el diagnóstico de la situación relativo al estado de salud de la población de La Rioja, se identificaron patologías, en las que se dan diferencias acusadas por sexo, ya sea en su desarrollo, síntomas, impacto en la salud o tratamientos.

OBJETIVOS:

El CIBIR surge para potenciar y dotar de estabilidad a un proyecto de investigación y desarrollo biotecnológico de la Comunidad Autónoma de La Rioja, como garantía de un mejor servicio a las personas.

Su misión tiene un enfoque triple que se dirige al desarrollo de nuevas terapias y tratamientos, a acercar la investigación a la práctica clínica habitual, y al desarrollo de una red biotecnológica que ayude al crecimiento económico regional. Todo ello, atendiendo a las necesidades de salud diferenciales de mujeres y hombres, así como garantizando la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito interno del centro.

ACTUACIONES (generales y específicas dirigidas a fomentar la igualdad de oportunidades):

La investigación biomédica se desarrolla con la vocación de aplicarse en la práctica clínica y contribuir al desarrollo de nuevas terapias en forma de productos o servicios que tengan un impacto beneficioso sobre los y las pacientes en los plazos de tiempo más cortos posibles.

En determinados proyectos se le otorga especial relevancia a las necesidades de salud de las mujeres. El CIBIR participó en proyectos de la red RefBio, el 33% de los cuales centraban su

actividad investigadora en áreas que tienen un alto impacto en la salud de las mujeres como son el cáncer de mama, alzheimer y melanoma. El 55% de las personas investigadoras que participaron en estos proyectos eran mujeres.

Además, el CIBIR trabaja en un proyecto de búsqueda de biomarcadores de melanoma, en el diagnóstico de cáncer de mama, en un proyecto de cáncer colorrectal y en general en proyectos enfocados a todas las enfermedades digestivas, que tienen mayor incidencia en las mujeres que en los hombres.

Actualmente también está trabajando en 2 áreas de gran impacto sobre las mujeres:

1. Un estudio sobre un nuevo medicamento para la prevención y tratamiento de enfermedades que reducen la densidad ósea (osteoporosis).
2. Un estudio sobre las profesionales de enfermería, el papel que juega el rol materno en la familia y su efecto sobre aspectos que condicionarán su desempeño profesional: "Estudio sobre Influencia del entorno familiar en la percepción de soledad y en el desarrollo de la empatía en el cuidado del paciente en estudiantes de enfermería."

Por otro lado, el CIBIR también tiene en cuenta las diferencias entre sexos en la investigación preclínica, segregando por sexo en los ensayos preclínicos con animales así como en los ensayos con personas.

En relación al personal investigador del centro, el 75% son mujeres y el 25% hombres. El personal más cualificado, como son las personas investigadoras principales, responsables de plataforma de apoyo, y coordinación general del área de investigación, el 54% son mujeres y el 46% hombres.

En cuanto a la distribución entre mujeres y hombres de las ayudas promovidas por el CIBIR para la formación del personal investigador, el 100% de las personas beneficiarias de las becas Personal Investigador en Formación (PIF) y el 75% de las convocatorias predoctorales son mujeres. Además, en el marco de la formación de las trabajadoras, realizan estancias internacionales y en el 2014 el 100% de las estancias fueron para mujeres.

En cuanto a las medidas específicas dirigidas a fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito laboral, el CIBIR incorpora como principio estratégico, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en su Política Corporativa y de Recursos Humanos, de acuerdo con la definición que de dicho principio establece la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

En todos y cada uno de los ámbitos en que se desarrolla la actividad de esta organización, desde la selección a la promoción, pasando por la política salarial, la formación, las condiciones de trabajo y empleo, la salud laboral, la ordenación del tiempo de trabajo y la conciliación, se asume el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, atendiendo de forma especial a la discriminación indirecta, entendiendo por ésta "la situación en que una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros, pone a una persona de un sexo en desventaja particular respecto de personas del otro sexo".

Destacan las siguientes medidas:

1. Reducciones de jornada:
 - Reducción de jornada por lactancia de hija o hijo hasta que cumpla 9 meses.
 - Reducción de jornada por razón de guarda legal cuando tenga a su cuidado directo a una persona menor de 9 años, a una persona disminuida física o psíquica sensorial que no desempeñe una actividad retribuida o a un familiar hasta segundo grado de consanguinidad o

afinidad que por razones de edad, accidente o enfermedad no pueda valerse por sí mismo y que no desempeñe ninguna actividad retribuida.

– Reducción de jornada por cuidado directo de familiar, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, que por razones de edad, accidente o enfermedad no pueda valerse por sí mismo, y que no desempeñe actividad retribuida.

2. Excedencias.

– Excedencia por cuidado de hija o hijo, por un período no superior a 9 años, con reserva de su puesto de trabajo durante los 4 primeros años. Mejora las condiciones del Estatuto de los Trabajadores en 6 años más de excedencia y en la reserva del puesto de trabajo en 3 años más.

– Excedencia por cuidado de familiares, por un período no superior a 4 años, durante el cual tendrá derecho a la reserva de su puesto de trabajo. Mejora las condiciones del Estatuto de los Trabajadores en 2 años más de excedencia y en la reserva del puesto de trabajo en 3 años más.

– Excedencia voluntaria, por un período de 4 meses a 6 años, con derecho a solicitar la reserva de su puesto de trabajo. Mejora las condiciones del Estatuto de los Trabajadores en 1 año más de excedencia.

3. Medidas a favor de personas empleadas víctimas de violencia de género:

– Flexibilización de la jornada para hacer efectiva la protección o el derecho a la asistencia social integral que les ampara.

– Excedencia con reserva de puesto de trabajo, por una duración inicial que no podrá exceder de seis meses, salvo que de las actuaciones de tutela judicial resultase que la efectividad de su derecho de protección requiriese la continuidad de este periodo de excedencia, en cuyo caso se podrá prorrogar la excedencia hasta un máximo de dieciocho meses.

– Reducción de jornada en los mismos términos previstos para la reducción por cuidado de familiares.

– Derecho preferente a ocupar otro puesto de trabajo del mismo grupo profesional o categoría equivalente que esté vacante.

– Medidas de fomento a la contratación: En los procesos de selección, en igualdad de condiciones entre dos personas candidatas, se dará prioridad para la contratación a las mujeres que hayan sido víctimas de violencia de género.

4. Medidas económicas a favor de personas empleadas víctimas de violencia de género

– Hasta el 50%, con un límite máximo de 400 euros mensuales, para contribuir a los gastos de alquiler que se generen en los supuestos en que se vea obligada a abandonar temporalmente el domicilio habitual que comparta con el agresor.

– Colaboración de hasta un 50%, con un límite máximo 200 euros pagaderos por una sola vez en los gastos que se produzcan como consecuencia de la necesidad, objetivamente acreditada y por motivos de seguridad personal, de cambiar de colegio a los hijos e hijas menores a su cargo (libros, materiales, etc.).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

ÁMBITO DE ACTUACIÓN:

Esta operación se desarrolla en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional de La Rioja, en el Eje 1 de intervención, referido a la Economía del conocimiento e innovación y desarrollo empresarial, tema prioritario 02 de Infraestructuras de

I+DT y centros de cualificación en una tecnología específica.

IMPACTO Y RESULTADOS (eficacia en la eliminación de las desigualdades de género, impacto en el entorno y sobre los actores participantes):

El CIBIR ha llevado a cabo evaluaciones del impacto de género de sus actividades, lo que le ha permitido identificar el alto grado de eficacia de la intervención en la eliminación de las desigualdades entre mujeres y hombres.

En este sentido, la sociedad riojana en general y las mujeres que tienen determinadas patologías como cáncer de mama, alzheimer, melanoma, enfermedades digestivas en particular, se benefician de este centro de investigación como pacientes actuales o potenciales, contribuyendo al incremento de la esperanza de vida.

Además, el CIBIR contribuye directamente al desarrollo profesional de las mujeres investigadoras y profesionales de las ciencias de la salud en La Rioja y a la incorporación de la investigación a su práctica clínica habitual.

La intervención contribuye también a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las trabajadoras en especial así como a la sensibilización de las personas empleadas sobre la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Asimismo, es importante destacar la labor de reflexión y sensibilización que realiza el centro en torno a la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres así como su visibilización como principio estratégico.

Cabe destacar así el compromiso del CIBIR en el establecimiento y desarrollo de políticas que integran la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, en relación principalmente a la selección del personal, la promoción interna, la política salarial, la formación, la conciliación de la vida personal, familiar y laboral así como su atención a la discriminación indirecta.

SOSTENIBILIDAD (factores garantes de la continuidad y recursos disponibles):

Este centro nace con vocación de perdurabilidad a largo plazo y pretende ser pionero en investigación biomédica en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

En este sentido, cabe destacar la sostenibilidad del impacto en las personas beneficiarias. Los proyectos tienen un horizonte temporal a medio y largo plazo y las contrataciones que se hacen son permanentes. Además, se trabaja intensamente en desarrollar colaboraciones y redes internacionales sólidas.

Resalta también la continuidad de las formaciones y estancias internacionales con un impacto del 100% en mujeres.

El compromiso de la organización en el establecimiento y desarrollo de políticas que integran la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, supone una garantía de continuidad de la transversalidad de género en sus proyectos.

TRANSFERIBILIDAD (factores que han garantizado el éxito: mecanismos replicables, etc.):

Este centro es un modelo de organización e investigación biomédica traslacional que ha incorporado de facto la perspectiva de género con medidas específicas y transversales, tanto en sus proyectos de investigación como en la estructura del centro, y que es replicable en otros contextos.

INNOVACIÓN:

Este proyecto es una iniciativa innovadora en tanto que es un centro de investigación biomédica, que incorpora de facto la perspectiva de género de forma transversal y con medidas específicas, tanto en sus proyectos e investigaciones como en la estructura del centro, en un ámbito científico-tecnológico en el que las brechas de género son muy acentuadas.

Además, destaca la realización de evaluaciones por objetivos con perspectiva de género, de la actividad del centro.

OTROS FACTORES: LECCIONES APRENDIDAS (dificultades y vías de solución, otras lecciones)

La infraestructura de investigación y desarrollo tecnológico del CIBIR ha sido un factor fundamental en la consecución de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres; ha tenido un impacto importante en la incorporación de la perspectiva de género en el proyecto y en la evaluación del impacto de género de la actividad del centro.

DATOS DE CONTACTO:

Consejería de Administración Pública y Hacienda. Oficina de Control Presupuestario. Fundación Rioja Salud	☎	941 291137 - 941 278855
	✉	fondos.comunitarios@larioja.org jimaiso@riojasalud.es
Web: http://www.cibir.es		